CONTRATO N° 015/2019

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES con RUC Nº 80004194-1**, domiciliada en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por **Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsális, MAE, con Cédula de Identidad N° 650 911**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA FAGÚNDEZ, con RUC Nº 4.601.610-4**, domiciliada en las calles tte. Cnel. Ramos Nº 1460 esq. Tortola, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO – EN EL MARCO DE PROYECTOS Y PROGRMAS PARA EL CONACYT" – ID Nº 360.945, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Compuestos Químicos y Materiales de Laboratorio, detallados a continuación:

1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítems	*Nombre de los Bienes*	*Especificaciones Técnicas*
4	Tubo de centrifuga tapa rosca	Tubo de centrifuga tapa rosca de 30-50 ml con (base) y tapa(bolsas de 50 unidades) es un equipo para guardar muestras
5	Tubo de centrifuga tapa rosca	Tubo de centrifuga tapa rosca de 12-15 ml con (base) y tapa(bolsas de 50 unidades) es un equipo para guardar muestras, con soporte.
7	Tubo de centrifuga cónicos de plástico	Tubo de centrifuga cónicos de plástico de 2 ml (8 bolsas) y 5 ml (7 bolsas)(presentación en bolsas de 1000 unidades), para centrífuga muestras
8	Cartucho para extracción en fase solida	Cartuchos relleno de C18 para extracción en fase sólida de 500 mg, una caja de 50 unidades.
75	Matraz de vidrio	Matraz de vidrio borosilicato, Clase A de 50 ml con tapa plástica
76	Matraz de vidrio	Matraz de vidrio borosilicato de 100 mL
77	Matraz de vidrio	Matraz de vidrio borosilicato de 250ml
80	Micropipeta	Micropipeta 100-1000 µl
81	Micropipeta	Micropipeta 20-200 µl
82	Micropipeta	Micropipeta 2-20 µl
83	Puntera para micropipeta	Autoclavables Puntas 100-1000 µl, paquetes de 1000 unidades
84	Puntera para	Autoclavables Puntas 20-200 µl, paquetes de 1000

GBO MEDICAL

Prof. Lic. Constantino N. Guefos K., MAE
Decano

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

	micropipeta	unidades
85	Puntera para micropipeta	Autoclavables Puntas 2-20 µl, paquetes de 1000 unidades
89	*Filtro de fibra*	Poros 0,45µm, diámetro del filtro 5cm, Filtro de fibra de vidrio 0,5 µm, con resina ligante, 1 caja x 100 unidades
90	*Membranas filtrante*	Membrana Filtrante de poliamida de poros 0.25 um, diámetro de la membrana 5cm, cajas de 100 unidades
91	*Membranas filtrante*	Filtro de 0,2 micras, acetato de celulosa hidrofílico de poros 0,2 um, diámetro de membrana 5cm, 1 caja x 50 unidades
92	Frascos de vidrio	Frascos de vidrio borosilicato, tapa rosca 500mL
96	Frascos de vidrio	Frasco de vidrio borosilicato de DBO de 300 ml.
99	Bandeja de plastico	Bandejas de plástico para pipetas con 4 cajones
100	Frasco de vidrio	Frasco Pesafiltro de vidrio con tapa, tamaño 40x25, vidrio borosilicato
101	*Desecador de Acrilico*	Desecador de Acrilico Tamaño pequeño
103	Tapones de goma	Tapones de goma para Erlenmeyers de 250 ml, diámetro 31/38, sin perforaciones
104	Tapones de goma	Tapones perforados de goma para matraz de Erlenmeyer de 250 ml, diámetro 31/38.
105	Varilla de Vidrio	Varilla de Vidrio de 15-20 cm de longitud, 5-7 mm de diámetro.
106	*Gradilla para tubos*	Gradillas para tubos de ensayo, Madera o metal, gradilla apta para 10 ó 15 tubos de 45 ml de capacidad (diámetro inferior 27 mm, diámetro superior 34 mm)
107	*Balones de destilacion*	Balón de destilación de vidrio borosilicato de 250 ml
109	Base para balón	Cabeza de destilación De vidrio, debe acoplarse al balón de destilación de 250 ml
110	*Balones de destilacion*	Balón de fondo plano de vidrio borosilicato de 250 ml
111	*Manguera para Laboratorio*	Manguera de goma Para mechero de bunsen y equipo de destilación
112	Cubeta para	Cubetas de plástico para espectrofotómetro

GBO MEDICAL

Prof. Lic. Constantino N. Duefos K., MAE
Decano

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

	espectrofotómetro	Desechables, de poliestireno, trayecto óptico de 10mm, capacidad 1,5-3 ml, intervalo de longitud de onda 220-900nm, en formato caldo.
113	Frasco de vidrio	Frasco de vidrio ámbar de 500 mL con tapa rosca
115	*Film para laboratorio*	*Film para laboratorio. Cajas con tres rollos cada una.*
117	Punta para pipeta automática	Puntas para pipetas: Autoclavables automática para 100-1000 microlitros
118	Ansa recta	ANSA RECTA: Tubo x 12 unidades como mínimo
119	Mango para ansa	Mango para ANSA
123	*Varilla para medir pH de 0 a 14*	Varilla para medir pH de 0 a 14, Tiras de Ph
124	Filtro de membrana.	Filtro de jeringa de material acrilado butadieno estireno polimerizado de 0,2 micras, estériles, hidrofilico, membrana de acero celulosa exentos de tensioactivos. Cajas de 50 unidades
138	Gradilla para Microtubos	Caja gradilla de policarbonato para 100 microtubos de 1 a 2 ml
139	*Tubo de Microcentrifuga*	Tubos para microcentrífuga de 0,2 ml para PCR, en bolsa de 1000 unidades
140	*Tubo de Microcentrifuga*	Tubos para microcentrífuga de 1,5 ml en bolsa de 1000 unidades
144	Guantes de Nitrilo	Guantes de nitrilo sin polvo tamaño grande en caja de 100 unidades
148	Pipeta automática con volumen fijo	Pipetas autoclavables de 8 canales rango de 1-10 ul
149	Pipeta automática con volumen fijo	Pipetas autoclavables de 8 canales rango de 30-300 ul.
151	Pipetas monocanal (autoclavable)	Pipetas monocanal autoclavables de 0,2-1 ul
155	Guantes de	Guantes de nitrilo sin polvo en caja de 100

GBO MEDICAL

Prof. Lic. Constantino N. Stefos K., MAE
Decano

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

	nitrilo	unidades, tamaño mediano.

1.2 PLAN DE ENTREGA DE BIENES

El plazo de entrega de los bienes a ser adquiridos es de 30 (treinta) días calendario contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor, la recepción se llevará a cabo en la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNA, sito en Campus Universitario de San Lorenzo. Ruta Nº2 Mcal. Estigarribia Km. 11.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Copia simple de Estatutos Sociales.

(h) Copia simple del Acta de la última asamblea de la Sociedad en donde se mencione quienes son las personas autorizadas a firmar por la Sociedad.

(i) Copia simple del Certificado de Convocatoria de Acreedores y/o Quiebra.-

(j) Copia simple del Certificado de Interdicciones.-

(k) Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.

(l) Copia simple del Certificado o Constancia de no adeudar al Fisco, ni a Seguridad Social.

(m) Certificado de Cuenta Bancaria original y vigente.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 360 945.-

GBO MEDICAL

Prof. Lic. Constantino N. G... K., MAE
Decano

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 002/2019 "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO EN EL MARCO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL CONACYT", convocado por la *FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - UNA*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 311-2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
4	Tubo de centrifuga tapa rosca	Unidad	BOLSA	3	DELTALAB	ESPAÑA	79.890	239.670
5	Tubo de centrifuga tapa rosca	Unidad	BOLSA	3	DELTALAB	ESPAÑA	61.245	183.735
7	Tubo de centrifuga cónicos de plástico	Unidad	BOLSA	15	DELTALAB	ESPAÑA	1.548.170	23.222.550
8	Cartucho para extracción en fase solida	Unidad	CAJA	1	GREEN MALL	CHINA	1.072.500	1.072.500
75	Matraz de vidrio	Unidad	UNIDAD	12	HLALAB	ARGENTINA	43.735	524.820
76	Matraz de vidrio	Unidad	UNIDAD	25	HLALAB	ARGENTINA	52.435	1.310.875
77	Matraz de vidrio	Unidad	UNIDAD	70	IVA GLASS	CHINA	21.450	1.501.500
80	Micropipeta	Unidad	UNIDAD	1	DRAGON LAB	CHINA	464.750	464.750
81	Micropipeta	Unidad	UNIDAD	1	DRAGON LAB	CHINA	464.750	464.750
82	Micropipeta	Unidad	UNIDAD	1	DRAGON LAB	CHINA	464.750	464.750
83	Puntera para micropipeta	Unidad	PAQUETE	2	DELTALAB	ESPAÑA	74.515	149.030
84	Puntera para micropipeta	Unidad	PAQUETE	1	DELTALAB	ESPAÑA	40.595	40.595
85	Puntera para micropipeta	Unidad	PAQUETE	1	DELTALAB	ESPAÑA	127.880	127.880
89	Filtro de fibra	Unidad	UNIDAD	1	MICROLAR	ARGENTINA	533.800	533.800
90	Membranas filtrante	Unidad	CAJA	3	MICROLAR	ARGENTINA	1.089.945	3.269.835
91	Membranas filtrante	Unidad	CAJA	1	MICROLAR	ARGENTINA	679.290	679.290
92	Frasco de vidrio	Unidad	UNIDAD	20	ISOLAB	TURQUÍA	33.925	678.500
96	Frasco de vidrio	Unidad	UNIDAD	24	POBEL	ARGENTINA	342.170	8.212.080
99	Bandeja de plastico	Unidad	UNIDAD	1	DELTALAB	ESPAÑA	294.165	294.165
100	Frasco de vidrio	Unidad	UNIDAD	3	DAGON	ARGENTINA	50.650	151.950
101	Desecador de Acrílico	Unidad	UNIDAD	1	DELTALAB	ESPAÑA	930.260	930.260
103	Tapón de goma	Unidad	UNIDAD	20	DAGON	ARGENTINA	53.625	1.072.500
104	Tapón de goma	Unidad	UNIDAD	20	DAGON	ARGENTINA	53.625	1.072.500

GBO MEDICAL

Prof. Lic. Constantino Guefos K., MAE
Decano

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

105	Varilla de vidrio	Unidad	UNIDAD	4	DAGON	ARGENTINA	7.150	28.600
106	Gradilla para tubos	Unidad	UNIDAD	2	DAGON	ARGENTINA	137.400	274.800
107	Balones de destilación	Unidad	UNIDAD	1	GLASS KLASS	ARGENTINA	38.730	38.730
109	Base para Balón	Unidad	UNIDAD	1	IVA	ARGENTINA	1.233.375	1.233.375
110	Balones de destilación	Unidad	UNIDAD	1	GLASS KLASS	ARGENTINA	31.700	31.700
111	Manguera para Laboratorio	Unidad	UNIDAD	4	DAGON	ARGENTINA	39.805	159.220
112	Cubeta para espectrofotómetro	Unidad	UNIDAD	27	DELTALAB	ESPAÑA	1.240	33.480
113	Frasco de vidrio	Unidad	UNIDAD	1	ISOLAB	TURQUÍA	77.185	77.185
115	Film para laboratorio	Unidad	CAJA	3	PARAFILM	ARGENTINA	500.500	1.501.500
117	Punta para pipeta automática	Unidad	UNIDAD	500	DELTALAB	ESPAÑA	150	75.000
118	Ansa recta	Unidad	UNIDAD	2	DAGON	ARGENTINA	53.985	107.970
119	Mango para ansa	Unidad	UNIDAD	5	DAGON	ARGENTINA	66.735	333.675
123	Varilla para medir pH de 0 a 14	Unidad	UNIDAD	2	DF	ARGENTINA	75.675	151.350
124	Filtro de membrana de nylon	Unidad	UNIDAD	2	CORNING	ARGENTINA	1.884.155	3.768.310
138	Gradilla para Microtubos	Unidad	UNIDAD	59	SIMPORT	CANADA	66.385	3.916.715
139	Tubo de Microcentrifuga	Unidad	BOLSA	8	DELTALAB	ESPAÑA	491.685	3.933.480
140	Tubo de Microcentrifuga	Unidad	BOLSA	8	DELTALAB	ESPAÑA	122.540	980.320
144	Guante de nitrilo	Unidad	CAJA	5	NIPRO	PARAGUAY	36.860	184.300
148	Pipeta automática con volumen fijo	Unidad	UNIDAD	1	DRAGON LAB	CHINA	3.485.625	3.485.625
149	Pipeta automática con volumen fijo	Unidad	UNIDAD	1	DRAGON LAB	CHINA	3.485.625	3.485.625
151	Pipeta Monocanal	Unidad	UNIDAD	1	DRAGON LAB	CHINA	715.000	715.000
155	Guante de nitrilo	Unidad	CAJA	4	NIPRO	PARAGUAY	36.860	147.440
							Precio Total	**71.325.685**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 71.325.685 (Guaraníes setenta y un millones trescientos veinticinco mil seiscientos ochenta y cinco) IVA incluido.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

GBO MEDICAL

Prof. Lic. Constantino N. G... K., Ma...
Decan...

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNA, sito en Campus Universitario de San Lorenzo. Ruta Nº2 Mcal. Estigarribia Km. 11.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA CONVOCANTE.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

GBO MEDICAL

Prof. Lic. Constantino N. Carlos K., MInE
Decano

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

14. RESPONSABILIDAD CIVIL.

14.1 EL CONTRATISTA asumirá toda la responsabilidad por la provisión del bien de lo adjudicado hasta la recepción definitiva.
14.2 Ambas partes se garantizan mutuamente el cumplimiento fiel del presente contrato. Si alguna de las cláusulas o condiciones de este acuerdo fuera declarada total o parcialmente nula, tal nulidad afectará únicamente a dicha disposición o cláusula. En todo lo demás, ese contrato seguirá valido y vinculante como si la disposición o cláusula nula no hubiese formado parte del mismo y solo se anulara en la medida que dicha cláusula o disposición sea nula.

15. RESPONSABILIDAD SOCIAL

15.1 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo forzado, establecidas en el Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzado, 1957, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 496/95 "Que, modifica, amplia y deroga artículos de la Ley 213/93 Código del Trabajo".-

15.2 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo infantil, establecidas en el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 1681/01 "De la Niñez y de la Adolescencia".-

16 RESPONSABILIDAD ÉTICA.

16.1 El CONTRATADO declara conocer el Código de Ética de la Institución y se compromete a cumplir fielmente lo establecido en el mismo, la cual constituye documento integral del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 22 mes julio y año 2019.-

GBO MEDICAL

Sra. Iris P. Posada F.
Por GBO MEDICAL

Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsális, MAE.
Decano
Por FACEN UNA

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A